COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA

DECRETO No. LXVI/RFLIM/0735/2020 VIII P.E. **DCPPHP/41/2020**
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 21 de febrero del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a través del Secretario Municipal, C. Luis Javier Mendoza Valdez, presentó Iniciativas con carácter de Decreto, ambas a efecto de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, la primera, con el propósito de derogar el numeral 3, del apartado denominado "Titulación de Terrenos Municipales"; y la segunda, a fin de adicionar un párrafo quinto, al artículo 28, relativo a la creación de nuevos proyectos de inversión, en materia de actividades agrícolas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 29 de febrero del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito a

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
ww.congresochihuahua.go.mx

efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- En cuanto a la primera de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

"EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y ----------

---------- CERTIFICA----------

QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- *DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:*

C) *ESCRITO SIGNADO POR EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE:*

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/41/2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA LEY DE INGRESOS PRESENTADA, APROBADO Y PUBLICADA PARA EL EJERCICIO 2020, TIENE DUPLICIDAD EN UN CONCEPTO DE LA TABLA DE DERECHO, POR CONCEPTOS DE PAGO DE TRÁMITE EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, MISMO QUE DEBE SER DEROGADOS DEL CUERPO DE LA LEY VIGENTE, YA QUE CAUSAN CONTROVERSIA EN LOS USUARIOS QUE REQUIEREN REALIZAR ALGÚN PAGO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

TARIFA DE DERECHOS

DICE:

A.2.15 TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES:	
1. SU COBRO SERÁ DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE $7,000.00	*$1,500.00*
2. DE LOS TERRENOS MUNICIPALES QUE SU VALOR DE VENTA EXCEDA DE $7,001.00 SU COBRO SERÁ	*15%*
3. CUANDO EXCEDA DEL VALOR CATASTRAL DE $7,000.00	*20%*

DEBE DECIR:

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

A.2.15 TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES:	
1. SU COBRO SERÁ DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE $7,000.00	*$1,500.00*
2. DE LOS TERRENOS MUNICIPALES QUE SU VALOR DE VENTA EXCEDA DE $7,001.00 SU COBRO SERÁ	*15%*
3. DEROGADO	.

EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR MARIO GALAZ GRIEGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA: SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUIEN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO DICIENDO: COMO BIEN SE ESTABLECE EN EL ESCRITO ANTERIOR; AHÍ EN LO QUE CORRESPONDE EN EL COBRO POR LA TITULACIÓN HAY UNA DUPLICIDAD EN EL COBRO, POR LO QUE SE PRETENDE DEROGAR EL PUNTO TRES, PARA NO GENERAR UN CONTROVERSIA O CONFUSIÓN ENTRE LOS CONTRIBUYENTES, POR LO QUE SE PIDE SU AUTORIZACIÓN, PARA HACER ESA DEROGACIÓN.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS *LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, ESPECÍFICAMENTE EN EL CONCEPTO DE TRÁMITES DE TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES, EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

A.2.15 TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES:	
1. SU COBRO SERÁ DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE $7,000.00	*$1,500.00*
2. DE LOS TERRENOS MUNICIPALES QUE SU VALOR DE VENTA EXCEDA DE $7,001.00 SU COBRO SERÁ	*15%*
3. DEROGADO."	

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

IV.- En cuanto a la segunda de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

***""EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y ----------
---------- CERTIFICA----------
QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:***

III.- *DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:*

C) *ESCRITO SIGNADO POR EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE:*

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE A LA LETRA DICE "EN TODO CASO, SI HUBIESE EXPEDICIÓN DE LEYES O DECRETOS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE IMPLIQUE EL DESEMBOLSO DE FONDO PÚBLICOS NO PREVISTOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO O LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTIVAMENTE, HARÁN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA LEY DE INGRESOS".

POR LO TANTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 28 LAS EMPRESAS CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DE LAS SIGUIENTE MANERA:

LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

DICE:

POR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

ARTÍCULO 28.- *SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A: LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA*

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PODRÁ OBTENER ESTÍMULOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y SOBRE EL DERECHO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMERCIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDUSTRIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

QUEDARAN EXCLUIDAS DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD LA CONSTRUCCIÓN.

PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

DEBERÁ DECIR:

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

POR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

ARTÍCULO 28.- *SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A: LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PODRÁ OBTENER ESTÍMULOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y SOBRE EL DERECHO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.*

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMERCIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDUSTRIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS AGRÍCOLAS QUE COMPRENDEN LAS ACTIVIDADES DE SIEMBRA, CULTIVO, COSECHA Y LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
ww.congresochihuahua.go.mx

OBTENIDOS, QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL. (PÁRRAFO ADICIONADO).

QUEDARAN EXCLUIDAS DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD LA CONSTRUCCIÓN.

PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR MARIO GALAZ GRIEGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA: DE IGUAL MANERA QUE EL PUNTO ANTERIOR, SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUIEN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO DICIENDO: NO SÉ SI RECUERDEN LA VEZ QUE VIMOS EL ANTE-PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, RESPECTO A LOS INCENTIVOS QUE NOSOTROS COMO

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO DAMOS A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, PLATICÁBAMOS DE LO IMPORTANTE QUE ERA CONTEMPLAR ESTOS INCENTIVOS YA QUE ESTAS NUEVAS EMPRESAS REPRESENTAN UN CRECIMIENTO PARA NUESTRA CIUDAD Y MAYOR FUENTE DE TRABAJO, Y EN NUESTRA LEY NO ESTAMOS CONTEMPLANDO A LO QUE SE REFIERE EL TEMA AGRÍCOLA Y POR NUESTRA UBICACIÓN, LA CUAL ES UNA ZONA AGRÍCOLA – GANADERA, ES BIEN IMPORTANTE INCENTIVAR A ESTAS EMPRESAS, PARA QUE ELLAS BUSQUEN ESTABLECERSE AQUÍ EN NUEVO CASAS GRANDES; MOTIVO POR EL CUAL DE MI SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTE TIPO DE EMPRESAS PUEDA ACCEDER A LOS INCENTIVOS QUE OTORGA EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

EN SECUENCIA EL REGIDOR ING. JESÚS JOSÉ BECERRA GUTIÉRREZ, COMENTA: HAY QUE DARLE TODO EL RESPALDO A LA AGRICULTURA.

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DEL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
ww.congresochihuahua.go.mx

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS *LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DE LA CREACIÓN DE NUEVO PROYECTOS, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:*

POR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

ARTÍCULO 28.- *SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A: LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PODRÁ OBTENER ESTÍMULOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y SOBRE EL DERECHO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.*

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMERCIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
ww.congresochihuahua.go.mx

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDUSTRIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS AGRÍCOLAS QUE COMPRENDEN LAS ACTIVIDADES DE SIEMBRA, CULTIVO, COSECHA Y LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS, QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL. (PÁRRAFO ADICIONADO).

QUEDARAN EXCLUIDAS DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD LA CONSTRUCCIÓN.

PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:"".

V.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
ww.congresochihuahua.go.mx

II.- En cuanto a las Iniciativas, ambas encuentran sustento en los artículos 28, 29 y 64, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020; por un lado, específicamente para derogar el numeral 3, del apartado "Titulación de Terrenos Municipales", de la "Tarifa de Derechos", al considerarse que existe duplicidad en su definición, siendo confuso para su aplicación; y por otra parte, con la intención de adicionar un párrafo quinto, al artículo 28, respecto a enunciar lo que se entiende por actividades agrícolas, en relación a los estímulos fiscales que se otorgan por concepto de los Impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles , a las personas físicas y morales, con actividades empresariales y por la creación de nuevos proyectos de inversión en el municipio.

III.- Lo anterior, se desprende de los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, en Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de febrero del año en curso; dichas Iniciativas, con relación a lo dispuesto por el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras disposiciones, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; se reitera dicha potestad, en los artículos 132 de la Constitución Política del Estado; 28, fracciones II y XII, y 121 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, el artículo 122 del mismo Código Municipal, establece que ningún ingreso podrá recaudarse por los municipios, si no se encuentra previsto en su ley de ingresos; además, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación; en ese sentido, las Iniciativas cumplen con ello.

IV.- Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expidió la Tarifa para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal; misma que forma parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, aprobada mediante el Decreto No. LXVI/APLIM/0563/2019 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de diciembre de 2019.

V.- En cuanto al primero de los asuntos, relativo a la titulación de terrenos municipales, y tratándose de aquellos cuyo valor exceda a los siete mil pesos, efectivamente se observa una duplicidad en la definición y aplicación del

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

cobro de derechos, al identificarse en el contenido de los numerales 2 y 3, del apartado a.2.15, inciso a, título 3, de la "Tarifa de Derechos", una redacción de similar interpretación, generando confusión tanto para la autoridad, como para el contribuyente; es así que, esta Comisión de Dictamen Legislativo, determina como procedente lo propuesto por el iniciador.

DECRETO No. LXVI/APLIM/0563/2019 I P.O.		**INICIATIVA**		**APROBADO EN COMISIÓN**	
a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales:		a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales:		a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales:	
1. Su cobro será de los terrenos municipales cuyo valor catastral no exceda de $7,000.00.	$1,500	1. Su cobro será de los terrenos municipales cuyo valor catastral no exceda de $7,000.00.	$1,500	1. Su cobro será de los terrenos municipales cuyo valor catastral no exceda de $7,000.00.	$1,500
2. De los terrenos municipales que su valor de venta exceda de $7,001.00, su cobro será	15%	2. De los terrenos municipales que su valor de venta exceda de $7,001.00, su cobro será	15%	2. De los terrenos municipales que su valor de venta exceda de $7,001.00, su cobro será	15%
15%3. Cuando exceda del valor catastral de $7,000.00	20%	**3. Derogado**		**3. Derogado**	

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

VI.- Finalmente, en cuanto al segundo de los puntos descritos en el apartado de antecedentes, se propone adicionar un párrafo quinto, al artículo 28, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, con el objeto de enunciar y clarificar los alcances de lo que se entiende por actividades empresariales, incluyéndose, lo correspondiente en materia de actividades agrícolas, en relación a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación; [1] y, para los mismos fines de otorgar estímulos fiscales en el pago de los Impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a aquellos contribuyentes que emprendan nuevos proyectos de inversión en el municipio.

DECRETO No. LXVI/APLIM/0563/2019 I P.O.	**INICIATIVA**	**APROBADO EN COMISIÓN**
LIBRO TERCERO Por la Creación de Nuevos Proyectos	LIBRO TERCERO Por la Creación de Nuevos Proyectos	LIBRO TERCERO Por la Creación de Nuevos Proyectos
Artículo 28.- Se otorgarán los siguientes Estímulos Fiscales a:	Artículo 28.- Se otorgarán los siguientes Estímulos Fiscales a:	Artículo 28.- Se otorgarán los siguientes Estímulos Fiscales a:

[1] Poder Legislativo. (Última Reforma DOF 09-12-2019). Código Fiscal de la Federación. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

Las personas físicas o morales con actividades empresariales cuya actividad preponderante registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea comercial, industrial o de servicios, con motivo de la realización de un proyecto de inversión nuevo en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, durante el ejercicio fiscal de 2020, podrán obtener estímulos en el pago de los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles y sobre el derecho de recolección	...	...

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

de basura. Se entenderá actividad empresarial comercial de acuerdo a lo señalado en el artículo 16, fracción I del Código Fiscal de la Federación. Se entenderá actividad empresarial industrial de acuerdo a lo señalado en el artículo 16, fracción II del Código Fiscal de la Federación.	... ... **Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de**	... ... **Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de**

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

	transformación industrial.	**transformación industrial.**
Quedarán excluidas del estímulo señalado en este artículo, las personas físicas o morales que tengan como actividad la Construcción.	...	...
Para la obtención del estímulo señalado en el presente artículo, será de acuerdo en los siguientes criterios:	...	...
...	...	...

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a las Iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** un nuevo párrafo quinto, al artículo 28, recorriendo el contenido del actual y subsecuentes; y se **deroga** el concepto 3, del apartado a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales, del inciso a, numeral 3, de la Tarifa de Derechos; ambos de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevos Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, para quedar redactados en los siguientes términos:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

...

...

Artículo 1 al artículo 27.- ...

LIBRO TERCERO

...

Artículo 28.- ...

...

...

...

Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

a) a e) ...

...

a) a c) ...

...

a) a c) ...

...

...

...

...

a) a c) ...

...

a) a c) ...

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

...

a) a c) ...

...

...

a) a f) ...

...

...

...

a) a d) ...

...

Artículo 29 al artículo 43.- ...

TARIFA

...

II. ...

1. ...

1. y 2. ...

3. ...

a. ...

a.1 ...

a.2. ...

a.2.1 a a.2.14 ...

a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales:	
1. ...	
2. ...	
3. **Se deroga**	

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de junio del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/41/2020

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha **24 de junio del año dos mil veinte**.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA PRESIDENTE			
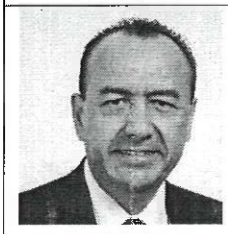	**DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO SECRETARIO**			
	DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ VOCAL			
	DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO VOCAL			
	DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ VOCAL			

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de Decreto, a efecto de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, la primera, con el propósito de derogar el numeral 3, del apartado denominado "Titulación de Terrenos Municipales"; y la segunda, a fin de adicionar un párrafo quinto, al artículo 28, relativo a la creación de nuevos proyectos de inversión en materia de actividades agrícolas.